

Código de Ética y Buen Gobierno



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**

Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia -

CPIQ

Bogotá D.C. agosto de 2024



Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1. Objetivo.....	4
2. Alcance.....	4
3. Términos y Definiciones.....	4
4. Marco Legal.....	6
CAPÍTULO II: MARCO ORGANIZACIONAL.....	7
1. Identificación y Naturaleza.....	7
2. Plataforma Estratégica.....	8
2.1. Misión.....	8
2.2. Visión.....	8
3. Funciones.....	8
4. Grupos de Interés.....	10
CAPÍTULO III. DIRECTRICES ÉTICAS.....	10
1. Código de Ética y Valores.....	10
1.1. Adopción.....	10
1.2. Principios Éticos.....	11
1.3. Valores Organizacionales.....	13



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

Página: 2 de 23

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

CAPÍTULO IV. DIRECTRICES DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CPIQ.....	19
1. Principios de Buen Gobierno.....	19
2. Compromiso con los Fines del Estado	20
3. Compromiso con misión, visión y funciones del CPIQ	20
4. Políticas del CPIQ.	21
REFERENCIAS.....	22
REVISADO Y APROBADO.....	22
CONTROL DE CAMBIOS.....	23



**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.**

**Código: E-DES-PEG-
DOF-01**

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 3 de 23

Presentación.

De conformidad con el Decreto 943 de 2014 “*Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)*” el presente documento “Código de Ética y de Buen Gobierno” se estructura en el marco de lo previsto en el elemento del MECI de “Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos” y, busca establecer un estándar de conducta de los consejeros, empleados públicos, contratistas y practicantes al interior del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ en el desarrollo de sus funciones y actividades.

A través de él, se plantean las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los servidores públicos y colaboradores del CPIQ, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la organización, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado. (DAFP, 2014)

Por consiguiente, el “Código de Ética y Buen Gobierno” del CPIQ reúne los principios, valores y directrices que sirven como referencia para la aplicación de la gestión ética de todo el equipo de trabajo del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, así como los compromisos éticos de la alta dirección para una gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor.

De esta forma, la principal motivación en la construcción del Presente Código de Ética y Buen Gobierno es aportar al buen ejercicio de la función pública a cargo de quienes actúen en nombre del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ a fin de fortalecer la confianza entre sus usuarios y grupos de interés.

Finalmente, es importante señalar que el presente código se pretende constituir como una carta de navegación de todas las actuaciones de



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 4 de 23

consejeros, empleados públicos, contratistas y practicantes del CPIQ, a fin de generar una cultura de integridad, transparencia, servicio y autocontrol que permita el cuidado y mejor uso de los recursos públicos que se nos ha confiado, en pro de una mejor prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales.

1. Objetivo

Establecer un marco de referencia para el accionar de todos los miembros del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ a fin de crear una cultura de compromiso que permita incrementar y fortalecer el reconocimiento e imagen de la organización ante la ciudadanía y demás grupos de interés.

2. Alcance

Los principios, valores y directrices consignados en el presente "Código de Ética y Buen Gobierno" deben ser cumplidos por todos los Consejeros, Empleados Públicos, Contratistas, Practicantes y demás colaboradores del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ y deberá asumirse como complemento de las demás obligaciones previstas en la normatividad aplicable, así como en los actos administrativos, procesos y procedimientos emitidos por el CPIQ.

3. Términos y Definiciones

- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas del máximo nivel jerárquico que dirigen y controlan una entidad.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 5 de 23

- **Código de Ética y Buen Gobierno:** es un documento de referencia para incorporar pautas de comportamiento en el día a día de la organización. Adicionalmente, en el mismo se establecen compromisos éticos de autorregulación que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.
- **Ética Pública:** Disciplina que estudia y analiza el perfil, la formación y el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, generando un cambio de actitud en ella al inculcarles valores de servicio público// Es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía, es además un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones. (Naessens, 2010)
- **Grupos de Interés:** Organización, persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de una entidad, así como tiene influencia o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Partes Interesadas”, “Clientes Internos y Externos”.
- **Políticas:** Directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.
- **Principios:** Se trata de normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta, de esta forma, los principios éticos son creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o grupo se adscriben.
- **Valores:** Son juicios, percepciones mentales de o sobre algo, son internos y subjetivos, y representan aquello que orienta nuestra conducta.
- **Valores Organizacionales:** representaciones cognitivas de necesidades universales que se manifiestan a través de metas transituacionales que se organizan en forma jerárquica y se presentan en el contexto laboral. Son instrumentos que apoyan la construcción de una cultura, puesto que, al haber una mejor aprehensión de estos, se obtiene una mayor solidez de la propia cultura organizacional. En este sentido, se puede hablar de la existencia de una cultura organizacional común en el momento en que los



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 6 de 23

valores son compartidos por un gran número de sus miembros, lo que permite a estos actuar de manera uniforme, independientemente de la situación que se presente. (Arciniega; Zazueta, (2010) citado por Romo Rojas, Laura; Rodríguez Castellanos, Carlos Roberto; 2013)

4. Marco Legal

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 209.

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

- **Decreto 943 de 2014.** *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”*.
- **Ley 87 de 1993.** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- **Decreto 1499 de 2017.** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- **Modelo Integrado de planeación y gestión – MIPG.** Política de Integridad.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

Página: 7 de 23

CAPÍTULO II: Marco Organizacional.

1. Identificación y Naturaleza

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ es un organismo público creado mediante el artículo 13 de la Ley 18 de 1976 y su Decreto reglamentario 371 de 1982, perteneciente al sector central de la rama ejecutiva del poder público y catalogado como “sui generis”, con autonomía administrativa y financiera y con patrimonio propio.

De acuerdo con la Corte Constitucional mediante Sentencia C-230 **“Los Consejos Profesionales, por regla general, son organismos creados por la ley, sin personería jurídica, adscritos a un ministerio, los cuales se conforman con autoridades administrativas y personas particulares en representación de quienes ejercen la respectiva profesión, y a los que se confieren atribuciones de inspección y vigilancia del ejercicio de las profesiones, según atribuciones pues tanto en la vigencia de la Constitución de 1886 y sus reformas, como en la Constitución Política de 1991 en el artículo 26”.** (DAFP, 2013)

Dentro de las funciones y competencias otorgadas al CPIQ, principalmente se encuentra la de policía administrativa para la inspección, control y vigilancia del ejercicio ético de la ingeniería química en Colombia. Asimismo, articulada a ésta, se encuentra la de expedición de matrículas profesionales y permisos temporales a los Ingenieros Químicos y; la de desarrollo, formación y posicionamiento de la profesión en el país en coordinación con las universidades y asociaciones.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

Página: 8 de 23

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

2. Plataforma Estratégica

2.1. Misión

Proteger a la sociedad y el país del riesgo inherente al ejercicio de la Ingeniería Química, mediante el registro y la certificación de profesionales, inspección, control y vigilancia y promoviendo el ejercicio ético de la profesión

2.2. Visión

En 2027 seremos reconocidos como una entidad líder en Colombia y la Región, en el fomento del ejercicio Ético de la ingeniería, el desarrollo de prácticas administrativas resilientes y centrada en los valores del servicio público.

3. Funciones

De acuerdo con la Ley 18 de 1976 y su decreto reglamentario 371 de 1982, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia es el encargado de:

- a) Dictar su propio Reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.
- b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevar el Registro Profesional correspondiente.
- c) Fijar los derechos de expedición de la matrícula profesional y el presupuesto de inversión de estos fondos.
- d) Expedir las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las



**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.**

**Código: E-DES-PEG-
DOF-01**

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 9 de 23

obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.

- e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar la matrícula a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de Ética Profesional.
- f) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudios con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.
- g) Cooperar con las Asociaciones y Sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.
- h) Plantear ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades competentes los problemas que se presenten sobre el ejercicio ilegal de la profesión y sobre la compatibilidad o incompatibilidad entre los títulos otorgados en Ingeniería Química y los niveles reales de educación o idoneidad de quienes ostentan dichos títulos.
- i) Los demás que les señalen sus reglamentos en concordancia con la presente Ley.

Adicional a estas funciones, por medio de la Ley 842 de 2003 "*Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones*", se le otorga al Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ la competencia de la inspección, control y vigilancia del ejercicio ético y legal de la ingeniería química en el país.



4. Grupos de Interés

Los grupos de interés del CPIQ son aquellos colectivos de personas y organizaciones con las cuales interactúa en el ejercicio de su función administrativa. Los grupos de interés son los siguientes:

Estudiantes de Ingeniería Química
Profesionales en Ingeniería Químicos
Universidades que tengan legalmente la carrera de Ingeniería Química.
Asociaciones de Ingeniería Química
Empresas
Entidades públicas de Control
Entidades Públicas
Organizaciones Privadas
Empleados Públicos y colaboradores del CPIQ

CAPÍTULO III. Directrices Éticas

1. Código de Ética y Valores

1.1. Adopción



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 11 de 23

El código de Ética y de Valores se constituye en una guía para alcanzar los objetivos y delimita los parámetros y lineamientos de comportamiento que deben gobernar la conducta y decisiones de todos los empleados públicos y colaboradores del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, en consecuencia, asumirán y cumplirán de manera consciente y comprometida los principios, valores y directrices éticas que se citan a continuación.

1.2. Principios Éticos

Los principios hacen referencia a los aspectos que se convierten en la base para todas las acciones que adelanta el CPIQ, son lo que no se negocia, son pautas interpretativas que nos ayudan a cumplir con los valores y, en últimas definen y orientan la acción de esta; en ese sentido, dado que el CPIQ es un organismo público, los principios ya están definidos y establecidos en la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 en lo relacionado a los principios de la Función Pública.

De esta forma, si bien todos los principios establecidos por la normatividad son un marco de referencia en la acción de los empleados públicos, contratistas, practicantes y demás colaboradores del CPIQ, a partir de una mesa de trabajo realizada en el año 2017 se califican e identifican los principios más relevantes dentro de la organización.

Por consiguiente, en el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- **Transparencia:** la gestión de los procesos se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras; por tanto, es importante que las entidades garanticen el acceso a la información pertinente de sus procesos para facilitar así el control social.

Es por ello por lo que el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ es un organismo comprometido con la rendición de cuentas, que permite demostrar la transparencia, calidad de la gestión y



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 12 de 23

buen uso de los recursos, prevaleciendo el bien común por encima de los intereses particulares. Adicionalmente, el CPIQ a través de sus diferentes canales de comunicación, busca establecer una relación de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía, de manera que el CPIQ se acerque constantemente a los grupos de interés en la medida en que comunica permanentemente sobre su gestión y los resultados de esta.

- **Trabajo en Equipo:** Es la participación de los empleados públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas para trabajar de forma coordinada y articulada para el cumplimiento de los objetivos, misión y visión organizacional.

En este sentido, el CPIQ está comprometido con propiciar espacios de participación, toma de decisiones y realización de acciones colectivas y conjuntas, a fin de ser una práctica diaria, sistematizada y bien estructurada en la organización, teniendo que los resultados obtenidos serán óptimos en el tiempo, redundando en satisfacción de nuestros clientes internos y externos, creando un ambiente laboral amigable, estableciendo un impacto positivo en el estado de ánimo de los miembros de la organización y estableciendo relaciones sociales adecuadas y con canales de comunicación claros y efectivos; traduciéndose todo esto en un mayor compromiso del equipo en el desarrollo de propuestas y decisiones que nos encaminen al cumplimiento de la misión institucional, así como de la satisfacción de las necesidades, requerimientos y expectativas de los clientes.

- **Mejora Continua:** siempre es posible implementar maneras más prácticas y mejores para entregar los productos o prestar servicios en las entidades. Es fundamental que la mejora continua del desempeño global de las entidades sea un objetivo permanente para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad.

Por consiguiente, el CPIQ está comprometido con la aplicación de los procedimientos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno y de los diferentes requerimientos.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 13 de 23

- **Calidad:** Es ir más allá del cumplimiento de una obligación o función, es poner al servicio del desempeño laboral, nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante aquello que se nos ha confiado.

Es por ello por lo que el CPIQ está comprometido en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del cliente externo e interno.

- **Servicio al Ciudadano:** Es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

De esta forma, el CPIQ está comprometido con asumir una actitud de servicio a los diferentes grupos de interés, para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.

1.3. Valores Organizacionales

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP creó el Código de Integridad donde se encuentra una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos, así:

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

Página: 14 de 23

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 16 de 23

- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes
- **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa virtualmente en la carpeta SIG.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

Página: 17 de 23

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal inter eran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Así mismo en el mes de junio del 2024, se realizó un ejercicio en equipo donde se les pregunto a los servidores mediante una encuesta, que otros valores agregaría al código de ética y buen gobierno para el CPIQ y los dos (2) valores que se agregaran son:

- **SOLIDARIDAD:** Brindo mi ayuda a las personas cuando lo necesitan sin esperar algo a cambio, entendiendo que hago parte de una comunidad.

LO QUE HAGO

- Estoy dispuesto a colaborar ante las dificultades personales y/o laborales de mis compañeros.
- Soy generoso en mi actuar sin esperar contraprestación.

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa virtualmente en la carpeta SIG.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.

Código: E-DES-PEG-
DOF-01

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

Página: 18 de 23

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

- Uno mi esfuerzo con el de otras personas para lograr el fin esperado

LO QUE NO HAGO

- Nunca tomo decisiones que privilegien mis intereses frente a los de otras personas.
- No soy indiferente ni egoísta frente a las situaciones de otras personas.
- No tomo ventaja ante las dificultades personales y/o laborales de mis compañeros.
- No realizo ninguna acción con la intención de perjudicar a los demás
- **TOLERANCIA:** Respeto hacia las ideas, preferencia, forma de pensamiento crítico, o comportamientos de las demás personas, para poder interrelacionarse en forma armónica.

LO QUE HAGO

- Respeto las ideas diferentes, que no coincidan con las mías
- Escucho a los demás con una mente abierta, intentando comprender su postura y me pongo en su lugar.
- Entiendo que las opiniones son relativas y discutibles y que no se tiene la verdad absoluta.
- Soy consciente de que ser diferente no me hace mejor ni peor que el resto de personas, solo único y especial.

LO QUE NO HAGO

- No me burlo de las diferencias de mis compañeros.
- No discrimino a nadie por su posición económica, política, religiosa o social.

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa virtualmente en la carpeta SIG.



**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.**

**Código: E-DES-PEG-
DOF-01**

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 19 de 23

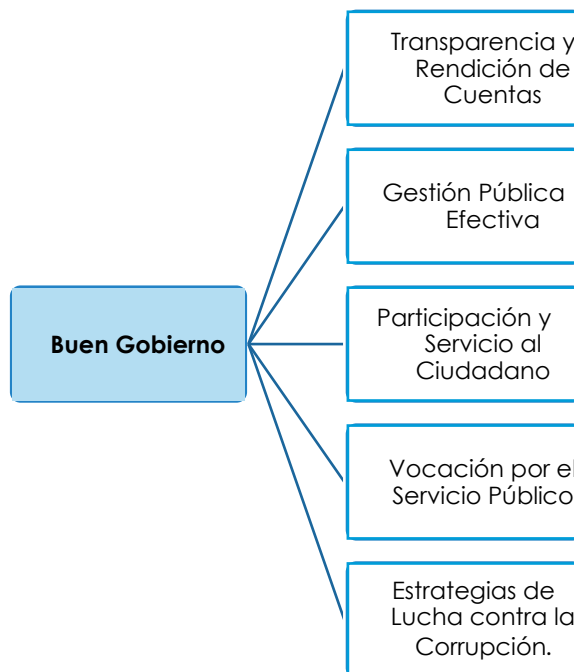
- No tomo represalias contra cualquier persona que plantee ideas diferentes a las mías.

CAPÍTULO IV. Directrices de Buen Gobierno para la Administración del CPIQ

1. Principios de Buen Gobierno.

Uno de los mecanismos más efectivos para alcanzar la prosperidad democrática es el fortalecimiento institucional por medio del Buen Gobierno. El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía. Incluyendo el sector público, el sector privado por medio de la participación ciudadana y el sector empresarial con las manifestaciones de capital social e iniciativas de responsabilidad. (DNP, 2013)

La práctica del Buen Gobierno busca mejores organizaciones, eficiencia de los recursos públicos y procesos de gestión, atracción y promoción de talento humano con excelencia para el servicio público y mayor transparencia. Por consiguiente, a continuación, se presentan los principios del Buen Gobierno acogidos por el CPIQ:



2. Compromiso con los Fines del Estado

Para que el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ cumpla con su misión, la Junta de Consejeros, Secretario(a) Ejecutivo(a), empleados públicos, contratistas y demás colaboradores se comprometen a gestionar la organización bajo los preceptos de integridad y transparencia, administrar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y privados y, responder efectivamente a las necesidades de la ciudadanía.

3. Compromiso con misión, visión y funciones del CPIQ

La Junta de Consejeros, el/la Secretario(a) Ejecutivo(a), empleados públicos, contratistas, practicantes y demás colaboradores del Consejo Profesional de Ingeniería Química - CPIQ se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los



**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.**

**Código: E-DES-PEG-
DOF-01**

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

Página: 21 de 23

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

objetivos misionales que la Constitución y la ley han definido para el Consejo, en un marco de integridad, transparencia y oportunidad.

4. Políticas del CPIQ.

- 1- POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG
- 2- POLÍTICA DE CALIDAD
- 3- POLÍTICA DE CONTROL INTERNO
- 4- POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
- 5- POLITICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
- 6- POLÍTICA DE COMUNICACIONES
- 7- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 8- POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS
- 9- POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
- 10- POLITICA DE SERVICIO AL CIUDADANO
- 11- POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST
- 12- POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 13- POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 14- POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
- 15- POLITICA DE INTEGRIDAD
- 16- POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL
- 17- POLITICA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN
- 18- POLITICA DE DESCONEXION LABORAL
- 19- POLITICA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa virtualmente en la carpeta SIG.



**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.**

**Código: E-DES-PEG-
DOF-01**

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 22 de 23

- 20- POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACION DE USO DE CONTENIDOS
- 21- POLITICA DE LOS SISTEMAS DE TECNOLOGIA E INFORMACION
- 22- POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
- 23- POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Referencias

DAFP. (2013). *Concepto 25821 del Departamento Administrativo de Función Pública.*

<http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Normal.jsp?i=64819>

DAFP. (2014). *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014.*

DNP. (2013). *Buen Gobierno.* <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/Buen-Gobierno.aspx>

Revisado y Aprobado.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	Lorena Medina	David de Jesús Martínez	David de Jesús Martínez
Cargo	Administradora Pública.	Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Fecha	23 de Agosto de 2024	23 de Agosto de 2024	23 de Agosto de 204



**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO.**

**Código: E-DES-PEG-
DOF-01**

Fecha: 13/08/2024.

Versión: 04

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

Página: 23 de 23

Control de Cambios.

VERSIÓN	ACCIÓN	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE
1.0	Creación	Todos	Creación del documento	Necesidad de la construcción de un código de ética y buen gobierno de acuerdo a la normatividad vigente.	13/02/2018	María Alejandra Avellaneda. Mesa de Trabajo – Equipo CPIQ
2.0	Actualización	Todos	Ajustes por actualización de Plataforma Estratégica	Necesidad de ajuste.	15/06/2019	María Alejandra Avellaneda. Mesa de Trabajo – Equipo CPIQ
0.3	Actualización	Cap III; 1.3 Valores organizacionales Cap IV; 4 Políticas para la Administración del CPIQ	Ajustes de acuerdo a recomendaciones de auditoría externa - L&Q y por la Política de Integridad.	Necesidad de ajuste.	5/08/2021	Lorena Medina
0.4	Actualización	Cap II; 2,1 Misión y 2,2 Visión Cap III; 1.3 Valores organizacionales Cap IV, 4 Políticas del CPIQ	Actualización de la nueva misión y visión del CPIQ. Se adicionaron dos nuevos valores al código Se dejaron incorporadas todas las políticas que a la fecha ha sacado el CPIQ	Actualización correspondiente al cuatrienio y refuerzo del código de integridad	13/08/2024	Lorena Medina y equipo de trabajo

Copia Controlada: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa virtualmente en la carpeta SIG.